



REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
 Dirección Desarrollo Comunitario



REF.: Aporte Social por estado de necesidad manifiesta

DECRETO MUNICIPAL N° 668

LONGAVI, 14 MAYO 2021

VISTOS:

Lo dispuesto en los dictámenes N° 34.110, de 1997; N° 46.748, de 2005; N° 18.524 de 2006; N° 60.500 de 2008, de la Contraloría General de la República.

El Decreto Alcaldicio N° 2462, de fecha 06 de diciembre de 2016, mediante el cual Don Cristian Menchaca Pinochet, asume como Alcalde de la comuna de Longaví.

El Decreto Municipal N° 1881 de fecha 30 de Diciembre 2020, que aprueba presupuesto Municipal año 2021.

El Decreto Alcaldicio N° 133, de fecha 01 de Febrero de 2021, que determina el orden de subrogancia por ausencia formalizada del Sr. Alcalde y Directores Municipales.

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo previsto en el Artículo 4° letra c) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las entidades edilicias pueden desarrollar en el ámbito de su territorio, funciones relacionadas con la asistencia social, esto es, aquella tendiente a procurar los medios indispensables para paliar dificultades de las personas que se encuentran en estado de indigencia o de necesidad manifiesta, como ocurre en este caso.

La necesidad manifiesta que presentan las personas individualizadas a continuación.
 La justificación social de la situación familiar de dichas personas, las cuales se adjuntan.

DECRETO:

1.- **APRUEBESE** la ayuda social a las personas que se individualizan a continuación:

NOMBRE BENEFICIARIO	RUT	DOMICILIO	AYUDA A ENTREGAR	EMITIR CHEQUE
Domingo Soto Castillo /	[REDACTED]	[REDACTED]	Aporte económico para suministros básicos, cheque	Domingo Soto Castillo Rut N° [REDACTED] Monto: \$100.000 /
José Reyes Moya /			Aporte económico para examen médico, cheque	José Reyes Moya Rut N° [REDACTED] Monto: \$71.100 /
Gloria Liberona Burgos /			Aporte económico para pasajes, cheque	Gloria Liberona Burgos Rut N° [REDACTED] Monto: \$ 50.000 /
Oswaldo Poblete Morales /			Aporte económico para pago de sepultura y medicamentos, cheque	Oswaldo Poblete Morales Rut N° 4 [REDACTED] Monto: \$ 120.000 /



Marina Araya Garrido	Aporte económico para examen médico, cheque	Marina Araya Garrido
		Rut N°
		Monto: \$30.000

2.- IMPUTESE, el presente gasto al ítem presupuestario 24.01.007, Asistencia Social, Centro de Costos N°053001, área de gestión 04.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE


 LORENA GALVEZ GALVEZ
 SECRETARIA MUNICIPAL


 NANCY CHAVEZ PEÑA
 ALCALDESA (S)

M. Bravo/G. Fuentealba/
 Distribución:

- Depto. Administración y Finanzas
- Archivo "Página Web"
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo DIDECO


 Decreto
 N° 668-21